

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****12424***Judici verbal 170/2015 sobre altres matèries*

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:**SENTENCIA: 00091/2015**

En Palma de Mallorca, a 8 de julio de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 170/15 en los que es parte actora la comunidad de propietarios del edificio Montecarlo, en la localidad de Santa Ponsa, representada por el/la procurador/a Sr/a. Adrover y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Escandell y, demandada, Don Brice Michel Lepape.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a Don Brice Michel Lepape a que pague a la parte actora la cantidad de 2.618,32 euros más intereses devengados, desde la interposición de la demanda, al tipo del interés legal del dinero.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la L.E.C., y para que sirva de notificación al demandado BRICE MICHEL LEPAPE se extiende el presente edicto.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,